



*XV Certamen al Fomento de la Igualdad de Oportunidades y de Trato de Mujeres y  
Hombres*

---

*2025*

Bases del XV Certamen al Fomento de la Igualdad de Oportunidades y de Trato de Mujeres y Hombres 2025

**ORGANIZA: SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE FSC-A CCOO**

**CON ESTA ACTIVIDAD QUEREMOS CONMEMORAR EL DÍA 8 DE MARZO “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”.**

**OBJETIVO:** Un año más la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Andalucía en su compromiso y mandato congresual, para erradicar la desigualdad real entre hombres y mujeres, promueve una serie de actividades, donde las actuaciones previstas y los proyectos, tienen que estar dirigidas al fomento de la participación de las mujeres en el interno de nuestra organización sindical y en la sociedad. Queremos poner especial atención en la participación de mujeres en las mesas de negociación y órganos de decisión, ocupando puestos relevantes, aumentar la afiliación femenina y fidelización de la misma.

Nuestros objetivos estarán enfocados a sensibilizar y formar a hombres y mujeres en igualdad, concienciar de la necesidad del ejercicio del derecho y el deber a la corresponsabilidad laboral, familiar y personal, para enriquecernos y conseguir una sociedad más justa y equilibrada, libre de estereotipos de género y fundamentalmente de violencia de género.”

Para la consecución de estos objetivos llevaremos a cabo estos:

**“FOTOGRAFÍA SOBRE CORRESPONSABILIDAD LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR”**

Este certamen que sirva como medio para dar a conocer nuestra organización sindical y sensibilizar a toda la población en materia de igualdad, concretamente en la toma de conciencia de la importancia de la corresponsabilidad ,para la consecución de una sociedad igualitaria.



*XV Certamen al Fomento de la Igualdad de Oportunidades y de Trato de Mujeres y  
Hombres*

---

*2025*

- ❖ **XV Certamen al Fomento de la Igualdad de Oportunidades y de Trato de Mujeres y Hombres**, este año se podrá participar con las limitaciones descritas en las bases del mismo:
  - Concurso: Fotografía

### **BASES CONCURSO : FOTOGRAFÍA**

#### **PRIMERA.- PARTICIPANTES**

Podrán participar en el Concurso fotográfico todas las personas mayores de 18 años y residentes en territorio español, a través de la Secretaría de las Mujeres de la FSC CCOO-A, enviando la fotografía a la dirección correspondiente, con un máximo de 1 fotografía por participante.

#### **SEGUNDA.- INICIATIVA, TEMA, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

##### **A.- Iniciativa:**

El proyecto tendrá un carácter anual. Hemos orientado esta actividad con el principal objetivo de promover e incentivar la sensibilización y la concienciación en materia de Igualdad, a fin poner en valor la importancia de la corresponsabilidad laboral, familiar y personal; con ello queremos dar a conocer nuestras políticas en esta materia, así como danos a conocer como sindicato feminista a través de estas iniciativas.

##### **B.- Tema “corresponsabilidad laboral, familiar y personal”.**



*XV Certamen al Fomento de la Igualdad de Oportunidades y de Trato de Mujeres y  
Hombres*

---

*2025*

Todas las fotografías presentadas deberán versar sobre el tema elegido por la Secretaría de la Mujeres FSC-A CCOO.

**C.- Características técnicas:**

Las obras (máxima 1 obras por participante) han de ser ORIGINALES y no deberán haber sido premiadas en cualquier otro concurso.

Las imágenes deberán estar en formato.jpg. Todas las imágenes deben encajar dentro de un tamaño de lienzo de 3508 píxeles horizontal y 4961 píxeles vertical (recomendable 300 ppp).

La técnica básica será la fotografía digital, pudiéndose presentar obras con técnicas complementarias, incluido fotomontajes, iluminación, preparación del soporte o tratamiento por ordenador y técnicas de investigación que el autor estime.

ES IMPRESCINDIBLE que el fichero de la fotografía esté nombrado con el nombre del autor/a y provincia para facilitar su identificación. Podrán ser descartados los trabajos que no se ajusten a esta norma."

Si aparecen personas en las fotografías, deberá adjuntar además de la fotografía el Anexo III( consentimiento) debidamente cumplimentado. No debiendo de aparecer el rostro de ningún menor de edad.

Las/os autores de las obras premiadas y seleccionadas cederán, a título gratuito a favor de la Federación de Servicios a la Ciudadanía CCOO de Andalucía (FSC CCOO de Andalucía), los derechos de reproducción y comunicación pública a efectos de exposición y divulgación mediante los soportes que edite la FSC CCOO de Andalucía, mencionando en todos los casos el nombre del autor/a y título de la obra.

Es por ello, que se excluirán aquellos trabajos que incluyan connotaciones agresivas o que dañen gravemente la sensibilidad de la sociedad (será la propia Secretaría de la Mujer quién determine la exclusión de dichos trabajos).



*XV Certamen al Fomento de la Igualdad de Oportunidades y de Trato de Mujeres y  
Hombres*

---

*2025*

### **TERCERA.- SOLICITUDES, ADMISIÓN, PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN**

#### **Solicitudes:**

Las solicitudes se formularán mediante envío de un correo electrónico, en el modelo de solicitud debidamente cumplimentado, a la Secretaría de las Mujeres de la FSC-A, se adjunta como anexo I de estas bases.

#### **Plazos:**

Se presentarán la solicitud y los anexos, junto a la fotografía dentro del plazo establecido, de faltar alguna documentación no se admitirá la candidatura.

#### **Plazo de presentación de solicitudes (anexos) y fotografía:**

- Comenzará el día **21 de enero 2025**
- Finalizará el día **10 de febrero 2025 inclusive.**

#### **Plazos de publicación listado y fotografía:**

El listado de los participantes así como las fotografías presentadas, se publicará en la web de la FSC-A el **11 febrero del 2025**, en el área de la Secretaría de las Mujeres, siendo el plazo de reclamación de 3 días laborables, finalizando este plazo el día **14 de febrero a las 24:00 horas.** <https://andalucia.fsc.ccoo.es/Mujeres/Actualidad>

#### **Admisión:**



*XV Certamen al Fomento de la Igualdad de Oportunidades y de Trato de Mujeres y  
Hombres*

---

*2025*

- ❖ Todas las fotografías deberán ser originales y no haber sido presentados a ningún otro concurso. Se establece un máximo de una fotografía por participante/sección sindical.

### **Presentación:**

La presentación de las solicitudes se hará por correo electrónico, en los dos formatos solicitados:

- Correo Electrónico: [smujer-and@fsc.ccoo.es](mailto:smujer-and@fsc.ccoo.es)

### **CUARTA.- PROCEDIMIENTO**

Todas las solicitudes recibidas deberán contener los datos personales y de contactos, tal y como se recoge en el modelo de solicitud.

La FSC-A puede utilizar las fotografías ganadoras para realizar publicaciones del mismo, darle difusión, proponer su extensión en la organización o cualquier otra actuación que tenga como objetivo fortalecer el tema elegido para cada año.

### **QUINTA.- PREMIOS**

El fallo del premio será **entre el 20-21 de febrero de 2025** y se publicará en nuestra web <https://andalucia.fsc.ccoo.es/Mujeres/Actualidad>

La entrega del premio se llevará a cabo en la Sede de la FSC-A CCOO, Avda. Bueno Monreal 58, 3ª planta, cp. 41013, y constará de una aportación económica e individual para cada una de las tres fotografías ganadoras, aportando documento nacional de identidad:

Se establece los siguientes premios:



*XV Certamen al Fomento de la Igualdad de Oportunidades y de Trato de Mujeres y  
Hombres*

---

*2025*

- ⊙ **Primer premio: 300 €**
- ⊙ **Segundo premio: 200 €**
- ⊙ **Tercer premio: 100 €**

### **SEXTA.- JURADO**

El jurado lo conformará:

- La Comisión Ejecutiva FSC-A CCOO
- Responsables de la Secretaría de las Mujeres de los Sectores FSC-A CCOO
- Responsables de la Secretaría de las Mujeres de los Sindicatos Provinciales de FSC CCOO-A

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Cumplimiento de los objetivos del concurso
- Grado en que se ajuste al tema propuesto
- Calidad fotográfica
- Originalidad de la obra

La asignación del premio quedará recogida en el Acta de la Comisión Ejecutiva de la FSC-A siguiente a la elección del mismo.

### **SÉPTIMA.- TRABAJOS PREMIADOS**

El trabajo premiado quedará en propiedad exclusiva de FSC -A CCOO, pudiendo ser reproducido, con mención de su autora o autor, a tal fin las personas que participan presentarán junto con la obra una declaración debidamente firmada con el siguiente texto:

“En caso de ser ganadora/ ganador de uno de los premios, por la presente cedo la propiedad de la obra ganadora a la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO-A, que se reserva todos los derechos sobre la misma, incluido el de reproducción.”  
Anexo II de estas bases.



*XV Certamen al Fomento de la Igualdad de Oportunidades y de Trato de Mujeres y  
Hombres*

---

*2025*

Serán rechazadas las obras que no contengan la declaración firmada incluida en el sobre junto con los datos personales y la declaración firmada de la originalidad de la obra.

FSC-A CCOO queda facultada para realizar alguna modificación en aquella fotografía premiada si existiera alguna dificultad técnica para su impresión, así como la inserción de los logotipos y textos de la organización en los mismos.

#### **OCTAVA.- PUBLICIDAD**

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al Certamen se publicarán en la página web de nuestra federación.

<https://andalucia.fsc.ccoo.es/Mujeres/Actualidad>

#### **NOVENA.- NORMAS FINALES**

FSC-A CCOO no será responsable por causa alguna de la pérdida, deterioro o extravío de las obras presentadas al Certamen durante su plazo de duración.

Será responsabilidad de las personas que participan cualquier reclamación que pueda producirse en relación con la autoría del trabajo y su posible plagio.

El hecho de participar en el Certamen implica el conocimiento y aceptación por las personas que participan de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

Los órganos competentes quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Certamen, en todo lo no previsto en estas bases.